



DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Dictamen de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-021-2020, relacionada con el proceso de contratación de la obras públicas que tienen por objeto: **OBRA A.- “CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA COCINA EN LA COLONIA ADRIANA GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ (4 CUARTOS)”**, **OBRA B.-“CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPLIACION REVOLUCION VERDE (2 CUARTOS)”**, **OBRA C.- “CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA COCINA EN LA COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA (1 CUARTO)”**, Y **OBRA D.- “CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA (5 CUARTOS).”**.

I.- ANTECEDENTES:

Con sustento en el tercer párrafo del artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y los artículos 35 fracción I y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas, por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, por encargo del Comité Técnico de Obra Pública del Municipio– con sustento en el artículo 6, fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas-, el día 04 de agosto de 2020, mediante la publicación en el diario de la localidad y a través del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, convocó a la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-021-2020. Como resultado de la convocatoria se inscribieron a la Licitación Pública los siguientes Licitantes:

1. **PRESPTAM, S.A. DE C.V.**
2. **R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Acorde a lo indicado en los numerales IV y V de las Bases de Licitación, así como las fracciones III y XIV del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la Visita a la Obra y la Junta de Aclaraciones se realizaron día 11 de agosto de 2020, a las 10:00 horas y 13:00 horas respectivamente.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA ENTREGA DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Con base en los numerales VI y XI de las Bases de Licitación y el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, a las 13:00 horas del día 19 de agosto de 2020, se llevó a cabo la Recepción de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. El evento se realizó en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva, presidiendo dicho acto el C. Arq. Hugo Infante Sierra, MAC, en su carácter de suplente del C. Ing. Porfirio Alfaro Méndez quien ostenta el cargo de Director de Obras Públicas y es Segundo Vocal del Comité técnico en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y Vocal Técnico de la Comisión de Licitaciones por encargo del Comité de Obra Pública del R. Ayuntamiento de Cd. Madero, Tamaulipas. Así mismo, en atención a lo instruido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, estuvo presente un funcionario de la Contraloría y un funcionario de la Dirección General de Participación Ciudadana del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, así mismo, estuvieron presentes representantes de la Comisión de Licitaciones y Contratos.

Una vez iniciado el evento se procedió a recibir la documentación que acreditaba la participación de los Licitantes y los sobres con su propuesta técnica y económica. Los Licitantes que presentaron proposiciones a través de sus representantes fueron:

NOMBRE DEL LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
PRESPTAM, S.A. DE C.V.	C. ZAIDA IRASEMA RUIZ GARCÍA
R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO ROBLEDO RAMÍREZ

Una vez revisada la documentación legal que acompañaba a la proposición, se procedió a la apertura de los sobres, haciéndose constar la documentación presentada dentro de las proposiciones.



Las proposiciones de los Licitantes **PRESPTAM, S.A. DE C.V.** y **R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** fueron aceptadas para su revisión detallada.

El Licitante **R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, en su proposición asentó un valor total sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de \$ 2'378,210.36 (Dos millones trescientos setenta y ocho mil doscientos diez pesos 36/100 M.N.), sin embargo, una vez que se hizo la revisión a detalle de su proposición, la Convocante encontró un error aritmético en el **Anexo No. 23 -Catálogo de conceptos y cantidades de obra**, específicamente en el Resumen donde está la suma de los importes de las **Obras A, B, C y D**, por lo que se procedió a realizar la correspondiente corrección.

El monto propuesto sin incluir el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) de cada una de las proposiciones – incluyendo la corrección señalada en el párrafo que antecede- se describe a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
PRESPTAM, S.A. DE C.V.	\$2'195,142.29
R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2'378,210.36

En cumplimiento a la fracción II del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, los Anexos N° 08, 17 y 23 de las proposiciones aceptadas para su revisión detallada fueron rubricadas por dos funcionarios públicos de la Dirección de Obras Públicas y por uno de los Licitantes presentes.

En atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, posteriormente se elaboró el Acta correspondiente, la cual se firmó por los presentes y se hizo entrega de una copia a cada uno de los participantes.

De conformidad con el numeral XIV de las Bases de Licitación y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el C. Ing. Fernando Pérez Quintanilla en su carácter de Analista de Costos y el C. Ing. Raúl López Gallegos en su carácter de Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos, ambos funcionarios públicos adscritos a la Dirección de Obras Públicas de este R. Ayuntamiento, por encargo de la Comisión de Licitaciones realizaron la revisión detallada de las proposiciones presentadas.

III.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

Derivado del análisis detallado llevado a cabo a las proposiciones presentadas, fue desechada la proposición del siguiente Licitante:

- **R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

A continuación, se describen los hallazgos e incumplimientos a las Bases de Licitación, así como el fundamento y los motivos por los cuales la proposición es desechada de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y el numeral XIV - Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

NOMBRE DEL LICITANTE: R.B.L. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

FUNDAMENTOS Y MOTIVOS POR LOS CUALES SU PROPOSICIÓN ES DESECHADA:

‡ **INCUMPLIMIENTO NO. 1:**

- **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.



- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 06.- DATOS DEL EQUIPO BÁSICO. - El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos (**Anexo No. 23**). Se deberá indicar marca, modelo, capacidad, ubicación, número de serie, así como si es propio o arrendado. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá incluir en este anexo carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, o cualquier otro documento que valide y deje constancia del arrendamiento de los equipos propuestos.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

En el **Anexo No. 06 –Datos del equipo básico-**, el Licitante manifiesta que los equipos y maquinaria de construcción que va a utilizar para la ejecución de los trabajos objeto de la Licitación son arrendados, sin embargo, la carta de arrendamiento que presenta no tiene la firma del representante del Arrendador, por lo que no cumple con los requisitos solicitados en el numeral **XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones-** de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral **XII -Desechamiento de proposiciones-** de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

↓ **INCUMPLIMIENTO NO. 2:**

▪ **REFERENCIA DEL INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

X.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su proposición pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases.



- Presentar la documentación que acompañara la proposición y todos los Anexos solicitados en el punto XIII de estas bases

XI.- FORMA EN LA QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Para que las proposiciones sean aceptadas, deberán contener todos los Anexos que se indican y cada uno de ellos deberá satisfacer los requisitos que aquí se estipulan, en la inteligencia de que la Convocante, desechará cualquier proposición que no cumpla con los mismos, en el entendido de que ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las Proposiciones serán objeto de negociación.

XIII.- PROCEDIMIENTO DE ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE No.-1)

ANEXO No. 14.- EXPERIENCIA Y RELACIÓN DE OBRAS. - El Licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obras similares a la que es motivo de la presente licitación mediante la siguiente documentación que deberá ser presentada en hoja membretada de la Licitante:

- Relación de contratos de obra ejecutados y vigentes similares al objeto de la presente licitación. Para sustentar las obras enlistadas deberá entregar copias simples de los clausulados de los contratos, actas entrega recepción y/o finiquitos, en donde se acredite el nombre de la dependencia contratante, la personalidad de quienes firman, el objeto del contrato, el monto, el plazo de ejecución y las firmas correspondientes.

▪ **DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN:**

El Licitante para sustentar su experiencia en la ejecución de trabajos similares al objeto de la presente Licitación, adjunta una relación de contratos, no obstante, no presenta copias de esos contratos, actas de recepción y/ o finiquitos que permitan validar su dicho, en consecuencia, su proposición incumple con lo solicitado por la Convocante en las instrucciones de integración del **Anexo No. 14** establecidas en el numeral XIII -Procedimiento de actos de presentación y apertura de proposiciones- de las Bases de Licitación.

▪ **CAUSALES DE DESECHAMIENTO:**

Debido a los hechos antes descritos, la proposición del Licitante se encuentra en los supuestos de desechamiento señalados en el primer párrafo y los incisos 1), 2) y 3) del numeral XII -Desechamiento de proposiciones- de las Bases de Licitación:

XIV.- DESESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Independientemente de que los Licitantes tienen la obligación de presentar completas y sin errores sus proposiciones y que el incumplimiento de lo anterior puede originar el desechamiento de las mismas, la Convocante desechará las proposiciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1) La falta de información o documentos requeridos en las bases de licitación que imposibiliten determinar la solvencia de su proposición.
- 2) Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases de licitación que afecten la solvencia de su proposición.
- 3) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de licitación que afectan la solvencia de su proposición.

IV.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE:

Como resultado del análisis llevado a cabo, se concluye que el Licitante que cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y el monto total de su proposición incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE
PRESPTAM, S.A. DE C.V.	\$2'546,365.06



CIUDAD MADERO
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

El presupuesto base total autorizado para esta obra incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (I.V.A.) es de \$2'623,563.32 (Dos millones seiscientos veinte tres mil quinientos sesenta y tres pesos 32/100 M.N.), por lo que, en observancia a lo referido en el antepenúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, la diferencia porcentual del importe presentado por el Licitante antes señalado en relación con el presupuesto base queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL LICITANTE	DIFERENCIA PORCENTUAL CON RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE
PRESPTAM, S.A. DE C.V.	-2.94%

V.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO:

Por lo tanto, y en virtud de que se cuenta con 1 (una) proposición solvente que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, se observa que el Licitante: **PRESPTAM, S.A. DE C.V.**, está dentro de los rangos señalados en el último párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, que en lo conducente señala que "si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base", en ese contexto, se dictamina adjudicar la obra motivo de la presente Licitación a **PRESPTAM, S.A. DE C.V.**, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas que garantizan el cumplimiento y la ejecución satisfactoria de la obra.

En razón de lo descrito en los párrafos que anteceden, con fundamento en el numeral VII de las Bases de Licitación y en el penúltimo párrafo del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, sirva el presente Dictamen como base para el fallo de la Licitación Pública Nacional N° LP-MAD-DGOPDUE-021-2020, relativo a las obras que tienen por objeto: **OBRA A.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA COCINA EN LA COLONIA ADRIANA GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ (4 CUARTOS)", OBRA B.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPLIACION REVOLUCION VERDE (2 CUARTOS)", OBRA C.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA COCINA EN LA COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA (1 CUARTO)", Y OBRA D.- "CONSTRUCCIÓN DE DORMITORIO CON CUARTO PARA BAÑO EN LA COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA (5 CUARTOS)."**

Se firma el presente Dictamen de Adjudicación, el día 21 de agosto de 2020, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología.

Vo.Bo.

ING. PORFIRIO ALFARO MÉNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. HUGO INFANTE SIERRA, MAC.
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES
Y CONTRATOS

ING. EDUARDO PADRÓN MENDOZA
SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OBRA

ING. RAÚL LÓPEZ GALLEGOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE LICITACIONES Y CONTRATOS



CIUDAD MADERO

GOBIERNO MUNICIPAL

2018 - 2021

ARQ. LUIS CARLOS LEAL CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA